

PISCINA INFANTIL DESCUBIERTA

I

Instalaciones y servicios

La piscina infantil descubierta tiene un aforo para 99 personas.

El vaso de la piscina, con un volumen de 92 metros cúbicos, tiene una profundidad máxima de 55 centímetros.

Permanecerá abierta durante los meses de julio y agosto, todos los días de la semana, de 12,00 a 20,00 horas.

El precio público de acceso queda exento de manera excepcional para el año 2011.

La piscina cuenta con una zona de baño, zona infantil de juegos, y solarium en zonas verdes.

El vaso infantil o de chapoteo no es ostentoso de vigilancia por parte de los socorristas, por lo que es imprescindible la tutela del menor por parte del adulto acompañante.

Las normas de uso que se exponen a continuación han sido confeccionadas y están en concordancia con las publicadas por el Principado de Asturias en el decreto 140/2009, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas de Uso Colectivo.

Normas de uso

El acceso al baño en la piscina infantil está permitido exclusivamente a niños y niñas con una altura máxima de 1,35 cm, que deberán ir acompañados y estar bajo la supervisión de una persona mayor de edad.

Todos los menores de 12 años que accedan al recinto de la piscina deberán estar acompañados por un adulto.

Los niños menores de 24 meses deben usar obligatoriamente pañales especiales para el agua.

Los usuarios deberán ducharse antes de bañarse en la piscina y usar los pediluvios.

Estará prohibida la entrada en la zona de baño con ropa o calzado de calle.

Deberán utilizarse chanclas o zapatillas destinadas exclusivamente para su uso en los locales destinados a vestuarios y aseos.

Estará prohibida la entrada de animales a las instalaciones, salvo los perros guía.

Será recomendable el uso de gorro de baño.

Estará prohibido comer e introducir envases de vidrio u otros materiales susceptibles de rotura o de provocar algún tipo de daño, en la zona de baño.

Se prohíbe abandonar desperdicios dentro del recinto de la instalación, debiendo utilizarse las papeleras instaladas.

Las personas con enfermedades contagiosas de transmisión hídrica o dérmica no podrán acceder a la zona de baño.

Deberán evitarse los juegos y prácticas peligrosos, respetando el baño y la estancia de los demás.

El uso de manguitos, burbujas, flotadores y demás enseres de baño similares podrán utilizarse siempre que no impliquen un riesgo para el conjunto de usuarios.

Se prohíbe el acceso de balones, hamacas, sillas y en general, juguetes u objetos que puedan molestar a los bañistas dentro y fuera del agua.

Las taquillas serán mantenidas en perfecto estado y pondrán ser revisadas por el personal de la instalación al objeto de verificar su estado higiénico-sanitario.

Estará prohibido el afeitado, depilación u otras prácticas similares en los aseos y vestuarios.

Los usuarios de las instalaciones han de cumplir, en todo momento, las indicaciones del personal de mantenimiento y autorizado.